



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00603944- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

La Resolución Decanal N° 48/2024 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se deslizó un error material involuntario en la consignación de la fuente a la que corresponde imputar la erogación que demanda la contratación de que se trata.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 2 de la Resolución Decanal N° 48/2024 y donde dice “*Recursos Propios A.0001.042.000.000.12.52.01.00.01.00.4.3.0.0000 - de la Facultad de Ciencias de la Comunicación*” debe decir: “*partida SECYT-UNC : Subsidio a Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico RESOL-2023- 2013-E-UNC-SECYT#ACTIP*” .

ARTÍCULO 2°.- Protocolicese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a Área Económica Financiera.

